

*El Dictamen del Auditor sobre los
Trabajos de Auditoría con
Propósito Especial*

NIA 24

Norma Internacional de Auditoría 24



Instrucciones de Ubicación:

NIA: En este acápite ubica la información correspondiente al tema referido. Si requiere indicaciones adicionales sobre el funcionamiento y la estructura del servicio, favor diríjase a la sección ÍNDICE de la carpeta impresa o al archivo LÉAME de la carpeta EDIÁBACO de la base de datos de su computador.

Título general de la obra: ***Actualización Contable***

Título de ésta norma: ***NIA 24: El Dictamen del Auditor sobre Trabajos de Auditoría con Propósito Especial. Sección 800.***

© *Original en inglés: International Standard on Auditing ISA, : Disclosure and Presentation; International Standards on Auditing, 1996; IAPC.*

© *International Federation of Accountants*

© *International Auditing Practices Committee*
Original en inglés: International Standards on Auditing.

© *Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP)*

Primera Edición : En Recurso Informático: 2002

Revisión y Edición: *Corporación Edi-Ábaco Cía. Ltda.*

Revisión Técnica: *Geovanny Córdova J.*

Diseño Gráfico y Diagramación: *Margoth Coronado V.*

Tiraje: 1.000 copias

Editado en Ecuador

Derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial de la Obra, por cualquier medio: fotomecánico, informático o audiovisual, sin la autorización escrita de los propietarios de los Derechos Intelectuales.

ISBN-9978-95-009-5

Registro Nacional de Derechos de Autor: 009508



ACERCA DE ESTA EDICIÓN:

En la presente edición, Corporación Edi-Ábaco Cía. Ltda, ofrece el contenido de la Norma Internacional de Auditoría NIA 24: El Dictamen del Auditor sobre Trabajos de Auditoría con Propósito Especial. Sección 800, conforme a los textos originales del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).

Se ha rediagramado íntegramente la presentación del texto, para facilitar la utilización y comprensión del mismo, y se han corregido errores tipográficos y ortográficos.

Para las siguientes ediciones se tiene previsto incluir un valor agregado, y en lo que la norma permite, ejercicios de aplicación.

El Editor



CONTENIDO

	Párrafos	Páginas
El Dictamen del Auditor sobre los Trabajos de Auditoría con Propósito Especial		
Introducción	1-2	1
Consideraciones generales	3-8	1-3
Dictámenes sobre estados financieros preparados de acuerdo con una base integral de contabilización distinta de las normas Internacionales de Contabilidad o de Normas Nacionales	9-11	3-4
Dictámenes sobre un componente de los estados financieros	12-17	4-5
Dictámenes sobre el cumplimiento con convenios contractuales	18-20	5
Dictámenes sobre estados financieros resumidos	21-25	5-7
Apéndice 1: Ejemplos de dictámenes sobre estados financieros preparados de acuerdo con una base integral de contabilización distinta de normas Internacionales de contabilidad o Normas Nacionales.		8-9
Apéndice 2: Ejemplos de dictámenes sobre componentes de estados financieros		10-11
Apéndice 3: Ejemplos de dictámenes sobre el cumplimiento		12-14
Apéndice 4: Ejemplos de dictámenes sobre estados financieros resumidos		15-16



Las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) se deberán aplicar en la auditoría de los estados financieros. Las NIA también deberán aplicarse, adaptadas según sea necesario, a la auditoría de otra información y a servicios relacionados.

Las NIAs contienen los principios básicos y los procedimientos esenciales (identificados en letra negra) junto con los errónea relativos en forma de material explicativo y de otro tipo. Los principios básicos y los procedimientos esenciales deben interpretarse en el contexto del material explicativo y de otro tipo que proporciona errónea para su aplicación.

Para comprender y aplicar los principios básicos y los procedimientos esenciales junto con los errónea relacionados, es necesario considerar el texto íntegro de la NIA incluyendo el material explicativo y de otro tipo contenido en la NIA, y no sólo el texto resaltado en negro.

En circunstancias excepcionales, un auditor puede juzgar necesario apartarse de una NIA para lograr en forma más efectiva el objetivo de una auditoría. Cuando surge una situación así, el auditor deberá estar preparado para justificar la desviación.

Las NIAs necesitan ser aplicadas sólo a asuntos de importancia relativa.

La Perspectiva del Sector Público (PSP) emitida por el Comité del Sector Público de la Federación Internacional de Contadores se expone al final de una NIA. Cuando no se añade PSP, la NIA es aplicable, respecto de todo lo importante, al sector público.



EL DICTAMEN DEL AUDITOR SOBRE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA CON UN PROPÓSITO ESPECIAL

Introducción

1. El propósito de esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) es establecer normas y proporcionar lineamientos en conexión con los compromisos de auditoría con propósito especial, incluyendo:
 - a) estados financieros preparados de acuerdo con una base integral de contabilización distinta de Normas Internacionales de Contabilidad o Normas Nacionales;
 - b) cuentas específicas, elementos de cuentas, o partidas en un estado financiero (de aquí en adelante citados como dictámenes sobre un componente de los estados financieros);
 - c) cumplimiento con convenios contractuales; y
 - d) estados financieros resumidos.

Esta NIA no aplica a trabajos de revisión (revisión limitada), de procedimientos convenidos, o de compilación.

2. **El auditor deberá analizar y evaluar las conclusiones extraídas de la evidencia de auditoría obtenida durante el trabajo de auditoría con propósito especial como la base para una expresión de opinión. El dictamen deberá contener una clara expresión escrita de opinión.**

Consideración generales

3. La naturaleza, oportunidad, y alcance del trabajo que va a ser desarrollado en un trabajo de auditoría con propósito especial variará con las circunstancias. **Antes de emprender un trabajo de auditoría con propósito especial, el auditor deberá asegurarse de que hay acuerdo con el cliente sobre la naturaleza exacta del trabajo y la forma y contenido del dictamen que será emitido.**
4. Al planear el trabajo de auditoría, el auditor necesitará una clara comprensión del propósito para el que se usará la información sobre la que se dictamina, y quién es probable que la use. Para evitar la posibilidad de que el dictamen del auditor sea usado para propósitos que no son los planeados, el auditor puede desear indicar en el dictamen el propósito para el cual se prepara el dictamen y cualesquiera restricción sobre su distribución y uso.



5. **El dictamen del auditor sobre un trabajo de auditoría con propósito especial, excepto por un informe sobre estados financieros resumidos, debería incluir los siguientes elementos básicos, ordinariamente en la siguiente presentación:**
- a) **título¹;**
 - b) **el destinatario;**
 - c) **un párrafo de entrada o introductorio**
 - i) **identificación de la información financiera auditada; y**
 - ii) **una declaración de la responsabilidad de la administración de la entidad y de la responsabilidad del auditor;**
 - d) **un párrafo de alcance (describiendo la naturaleza de una auditoría)**
 - i) **referencia a NIAs aplicables a trabajos de auditoría con propósito especial o a normas o prácticas nacionales relevantes; y**
 - ii) **una descripción del trabajo que el auditor desempeñó;**
 - e) **un párrafo de opinión conteniendo una expresión de opinión sobre la información financiera;**
 - f) **la fecha del dictamen;**
 - g) **la dirección del auditor; y**
 - h) **la firma del auditor.**

Es deseable una medida de uniformidad en la forma y contenido del dictamen del auditor porque ayuda a propiciar la comprensión del lector.

6. En el caso de información financiera que va a ser entregada por una entidad a autoridades del gobierno, fideicomisarios, aseguradores y otras entidades, puede haber un formato prescrito para el dictamen del auditor. Dichos dictámenes prescritos pueden no estar en conformidad con los requisitos de esta NIA. Por ejemplo, el dictamen prescrito puede requerir una certificación de hechos cuando una expresión de opinión es apropiada, puede requerir una opinión sobre asuntos fuera del alcance de la auditoría, o puede omitir un texto esencial. **Cuando se le solicita que dictamine en un formato prescrito, el auditor deberá considerar la substancia y texto del dictamen prescrito y, cuando sea necesario, deberá hacer los cambios apropiados para conformarlo a los requerimientos de esta NIA, ya sea rephraseando la forma o anexando un dictamen separado.**
7. Cuando la información sobre la que se pidió al auditor que dictamine se basa en las condiciones de un convenio, el auditor necesita considerar si la administración ha

¹ Puede ser apropiado usar el término "Auditor Independiente" en el título para distinguir el dictamen del auditor, de informes que podrían ser emitidos por otros, como funcionarios de la entidad, o de informes de otros auditores que no tengan que acogerse a los mismos requerimientos éticos que el auditor independiente.



hecho cualesquiera interpretaciones significativas del convenio al preparar la información. Una interpretación es significativa cuando la adopción de otra interpretación razonable habría producido una diferencia de importancia relativa en la información financiera.

8. **El auditor deberá considerar si están claramente reveladas en la información financiera cualesquiera interpretaciones significativas de un convenio sobre el que se basa la información financiera.** En el dictamen sobre el trabajo de auditoría con propósito especial, el auditor puede desear hacer referencia a la nota dentro de la información financiera que describe dichas interpretaciones.

Dictámenes sobre estados financieros preparados de acuerdo con una base integral de contabilización distinta de las Normas Internacionales de contabilidad o Normas Nacionales

9. Una base integral de contabilización comprende un conjunto de criterios usados en la preparación de los estados financieros, que aplica a todas las partidas de importancia relativa y que tiene un soporte sustancial. Los estados financieros pueden estar preparados para un propósito especial de acuerdo con una base integral de contabilización distinta de las Normas Internacionales de Contabilidad o de Normas Nacionales relevantes (a las que nos referimos aquí como “otra base integral de contabilización”). Un conglomerado de convenciones contables ideadas para acomodarse a una preferencia individual no es una base integral de contabilización. Otros marcos conceptuales integrales para informes financieros pueden incluir:
 - ? El que usa la entidad para preparar su declaración de impuestos.
 - ? La base de contabilización sobre las entradas y salidas de efectivo.
 - ? Las reglas de dependencia gubernamental reguladora para informes financieros.
10. **El dictamen del auditor sobre estados financieros preparados de acuerdo con otra base integral de contabilización debería incluir una declaración que indique la base de contabilización usada o debería referirse a la nota a los estados financieros que da dicha información. La opinión debería declarar si los estados financieros están preparados, respecto de todo lo importante, de acuerdo con la base identificada de contabilización.** Los términos usados para expresar la opinión del auditor son “dar un punto de vista verdadero y razonable” o “presentan razonablemente, respecto de todo lo importante”, que son términos equivalentes. El Apéndice 1 da ejemplos de dictámenes de auditor sobre estados financieros preparados de acuerdo con la otra base integral de contabilización.
11. El auditor debería considerar si el título de, o una nota a, los estados financieros deja claro al lector que dichos estados no están preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Contabilidad o Normas Nacionales. Por ejemplo, un estado financiero en base a impuestos podría titularse “Estado de Ingresos y Gastos - Base



de Impuestos sobre la Renta”. **Si los estados financieros preparados sobre una base integral no están adecuadamente titulados o la base de contabilización no es revelada adecuadamente, el auditor deberá emitir un dictamen apropiadamente modificado.**

Dictámenes sobre un componente de los estados financieros

12. Puede pedirse al auditor que exprese una opinión sobre uno o más componentes de los estados financieros, por ejemplo, cuentas por cobrar, inventario, un cálculo de bono para empleados, o una provisión para impuestos sobre la renta. Este tipo de trabajo puede ser llevado a cabo como un trabajo separado o conjuntamente con una auditoría de los estados financieros de la entidad. Sin embargo, este tipo de trabajo no da como resultado un dictamen sobre los estados financieros tomados como un todo y, consecuentemente, el auditor debería expresar una opinión sólo respecto de si el componente auditado está preparado, respecto de todo lo importante, de acuerdo con la base identificada de contabilización.
13. Muchas partidas de los estados financieros están interrelacionadas, por ejemplo, ventas y cuentas por cobrar, e inventarios y cuentas por pagar. Consecuentemente, cuando se dictamina sobre un componente de los estados financieros, el auditor no podrá a veces considerar el sujeto de la auditoría en forma aislada, y necesitará examinar otra cierta información financiera. **Al determinar el alcance del trabajo el auditor deberá considerar aquellas partidas de los estados financieros que estén interrelacionadas y que podrían en forma importante afectar a la información sobre la que se va a expresar la opinión de auditoría.**
14. **El auditor deberá considerar el concepto de importancia relativa en relación con el componente de los estados financieros sobre el que se dictamina.** Por ejemplo, un saldo de una cuenta particular proporciona una base más pequeña contra la cual medir la importancia relativa comparado con los estados financieros tomados como un todo. Consecuentemente, el examen del auditor ordinariamente será más extenso que si el mismo componente se fuera a auditar en conexión con un dictamen sobre los estados financieros completos.
15. Para evitar dar al usuario la impresión de que el dictamen se relaciona con los estados financieros completos, el auditor debería informar al cliente que el dictamen del auditor sobre un componente de los estados financieros no deberá acompañar los estados financieros de la entidad.
16. **El dictamen del auditor sobre un componente de los estados financieros debería incluir una declaración que indique la base de contabilización de acuerdo a la cual se presenta el componente, o que se refiera a un convenio que especifique la base. La opinión debería declarar si el componente está preparado, respecto de todo lo importante, de acuerdo con la base de**



contabilización identificada. El Apéndice 2 da Ejemplos de dictámenes de auditoría sobre componentes de los estados financieros.

17. **Cuando se ha expresado una opinión adversa o una abstención de opinión sobre los estados financieros completos, el auditor debería dictaminar sobre componentes de los estados financieros sólo si esos componentes no son tan grandes como para constituir una porción principal de los estados financieros.** Hacerlo de otra manera pudiera eclipsar el dictamen sobre los estados financieros completos.

Dictámenes sobre cumplimiento con convenios contractuales

18. Puede solicitarse al auditor que dictamine sobre el cumplimiento de una entidad con ciertos aspectos de convenios contractuales, como contratos de emisión de bonos o convenios de préstamos. Dichos convenios ordinariamente requieren que la entidad cumpla con una variedad de tratos que implican asuntos tales como pagos de interés, mantenimiento de índices financieros predeterminados, restricción de pagos de dividendos y el uso de los productos por ventas de propiedad.
19. **Los compromisos para expresar una opinión respecto del cumplimiento de una entidad con los convenios contractuales deberían desarrollarse sólo cuando los aspectos generales del cumplimiento se relacionan con asuntos financieros y contables dentro del alcance de la competencia profesional del auditor.** Sin embargo, cuando hay asuntos particulares que forman parte del trabajo que están fuera de la pericia del auditor, el auditor debería considerar usar el trabajo de un experto.
20. **El dictamen debería declarar si, según opinión del auditor, la entidad ha cumplido con las condiciones particulares del convenio.** El Apéndice 3 da Ejemplos de dictámenes del auditor sobre el cumplimiento en un dictamen por separado y en un dictamen que acompaña a los estados financieros.

Dictámenes sobre estados financieros resumidos

21. Una entidad puede preparar estados financieros resumiendo sus estados financieros anuales auditados, con el propósito de informar a los grupos de usuarios interesados en los puntos sobresalientes sólo de la posición financiera de la entidad y de los resultados de sus operaciones. **A menos que el auditor haya expresado una opinión de auditoría sobre los estados financieros de los cuales se derivan los estados financieros resumidos, el auditor no debería dictaminar sobre estados financieros resumidos.**
22. Los estados financieros resumidos se presentan en considerablemente menos detalle que los estados financieros anuales auditados. Por lo tanto, dichos estados financieros necesitan claramente indicar la naturaleza de resumen de la información y



advertir al lector que, para una mejor comprensión de la posición financiera de una entidad y los resultados de sus operaciones, los estados financieros resumidos se deben leer conjuntamente con los estados financieros de la entidad más recientemente auditados que incluyen todas las revelaciones requeridas por el marco conceptual para informes financieros relevante.

23. Los estados financieros resumidos necesitan estar apropiadamente titulados para identificar a los estados financieros auditados de los cuales han sido derivados. Por ejemplo, “Información Financiera Resumida Preparada de los Estados Financieros Auditados para el Año que terminó el 31 de Diciembre de 20X1”.
24. Los estados financieros resumidos no contienen toda la información requerida por el marco conceptual para informes financieros usados para los estados financieros anuales auditados. Consecuentemente, textos como “verdadero y justo” o “presentan razonablemente, respecto de todo lo importante”, no se usan por el auditor cuando expresa una opinión sobre estados financieros resumidos.
25. **El dictamen del auditor sobre estados financieros resumidos deberá incluir los siguientes elementos básicos ordinariamente en la siguiente presentación:**
 - a) **título²;**
 - b) **destinatario;**
 - c) **una identificación de los estados financieros auditados de los cuales se derivaron los estados financieros resumidos;**
 - d) **una referencia a la fecha del dictamen de auditoría sobre los estados financieros sin resumir y el tipo de opinión dado en ese dictamen;**
 - e) **una opinión respecto de si la información en los estados financieros resumidos es consistente con los estados financieros auditados de los cuales se derivó. Cuando el auditor ha emitido una opinión modificada sobre los estados financieros sin resumir y no obstante está satisfecho con la presentación de los estados financieros resumidos, el dictamen de auditoría debería declarar que, aunque consistentes con los estados financieros sin resumir, los estados financieros resumidos se derivaron de estados financieros sobre los cuales se emitió un dictamen de auditoría modificado;**
 - f) **una declaración, o referencia a la nota dentro de los estados financieros resumidos, que indica que para una mejor comprensión del desempeño financiero de una entidad, y de su posición financiera y del alcance de la auditoría desarrollada, los estados financieros resumidos deberían leerse**

² Puede ser apropiado usar el término “Auditor Independiente” en el título para distinguir el dictamen del auditor, de informes que podrían ser emitidos por otros, como funcionarios de la entidad, o de informes de otros auditores que no tengan que acogerse a los mismos requerimientos éticos que el auditor independiente.



conjuntamente con los estados financieros sin resumir y con el dictamen de auditoría consecuente;

- g) fecha del dictamen;**
- h) dirección del auditor; y**
- i) firma del auditor.**

El Apéndice 4 da Ejemplos de dictámenes del auditor sobre los estados financieros resumidos.

Perspectiva del Sector Público

1. *Algunos de los trabajos considerados “Compromisos de auditoría con Propósito Especial” en el sector privado no son con propósito especial en el sector público. Por ejemplo, los dictámenes sobre estados financieros preparados de acuerdo con una base integral de contabilización distinta de NICs, ordinariamente es la norma y no la excepción en el sector público. Hay que tomar nota de esto y dar lineamientos al auditor en su responsabilidad para evaluar si las políticas contables darán como resultado información errónea.*
2. *Un factor que también hay que considerar es que los dictámenes de auditoría del sector público son ordinariamente documentos públicos y por lo tanto, no es posible restringir el dictamen a usuarios específicos.*



APÉNDICE 1

Ejemplos de dictámenes sobre estados financieros preparados de acuerdo con una base integral de contabilización distinta de las Normas Internacionales de Contabilidad o de Normas Nacionales.

Un estado de entradas y salidas de efectivo

DICTAMEN DE AUDITOR A...

Hemos auditado el estado que se acompaña de las entradas y salidas de efectivo de la Compañía ABC por el año que terminó el 31 de diciembre de 20x1³. Este estado es responsabilidad de la administración de la Compañía ABC. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el estado que se acompaña basados en nuestra auditoría.

Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (o normas prácticas nacionales relevantes). Dichas normas requieren que planeemos y desarrollemos la auditoría para obtener certeza razonable sobre si el estado financiero esta libre de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría incluye examinar, a base de pruebas, evidencia que sustenta los montos y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios contables usados y de las estimaciones significativas hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general del estado. Creemos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

La política de la Compañía es preparar el estado que se acompaña sobre la base de entradas y salidas de efectivo. Sobre esta base el ingreso se reconoce cuando se cobra y no cuando se gana, y los gastos son reconocidos cuando se pagan y no cuando se incurre en ellos.

En nuestra opinión, el estado que se acompaña da un punto de vista verdadero y justo de (o “presenta razonablemente, respecto de todo lo importante,”) el ingreso cobrado y los gastos pagados por la Compañía durante el año que terminó el 31 de diciembre de 20x1 de acuerdo con la base de entradas y salidas de efectivo según se describe en la Nota X.

Fecha
Dirección

AUDITOR

³ Proporcionar identificación adecuada, como por referencia a números de página, o identificando el estado individual



Estado financiero preparado sobre la base de Impuesto sobre la Renta de la Entidad

DICTAMEN DEL AUDITOR A...

Hemos auditado los estados financieros con base en impuestos sobre la renta, que se acompañan, de la Compañía ABC por el año que terminó el 31 de diciembre de 20x1⁴. Estos estados son responsabilidad de la administración de la Compañía ABC. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros basados en nuestra auditoría.

Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (normas o prácticas nacionales relevantes). Dichas normas requieren que planeemos y desarrollemos la auditoría para obtener certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría incluye examinar sobre una base de pruebas, evidencia que sustente los montos y revelaciones presentadas en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios contables usados y las estimaciones significativas hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros dan un punto de vista verdadero y justo de (o “presentan razonablemente, respecto de todo lo importante,”) la posición financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 20x1 y de sus ingresos y gastos por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con la base de contabilización usada para propósitos de impuestos sobre la renta según se describe en la Nota X.

Fecha
Dirección

AUDITOR

⁴ Proporcionar identificación adecuada, como por referencia a números de página, o identificando el estado individual



APÉNDICE 2

Ejemplos de dictámenes sobre componentes de los estados financieros

Relación de cuentas por cobrar

DICTAMEN DEL AUDITOR A...

Hemos auditado la relación adjunta de las cuentas por cobrar de la Compañía ABC por el año terminado el 31 de diciembre de 20x1⁵. Esta relación es responsabilidad de la administración de la Compañía ABC. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la relación basados en nuestra auditoría.

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Ecuador. Dichas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable sobre si la relación no contiene exposiciones erróneas o inexactas de importancia relativa. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en la relación. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad usados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de la relación. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.

En nuestra opinión, la relación de cuentas por cobrar presenta razonablemente, respecto de todo lo importante, las cuentas por cobrar de la Compañía al 31 de diciembre de 20x1 de acuerdo con⁵.

Fecha
Dirección

AUDITOR

⁵ Proveer identificación adecuada, como por referencia a números de página, o identificando el estado individual

⁶ Indicar las Normas Internacionales de Contabilidad relevantes, o referirse a los términos de un convenio, o cualquiera base de contabilización descrita.



Participación de utilidades

DICTAMEN DEL AUDITOR A....

Hemos auditado participación de utilidades de DEF por el año terminado el 31 de diciembre de 20x1⁷. La determinación de esta participación es responsabilidad de la administración de la Compañía ABC. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dicha participación basados en nuestra auditoría.

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Ecuador. Dichas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable sobre si el estado financiero no contiene exposiciones erróneas o inexactas de importancia relativa. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en la participación. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad usados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de la participación. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.

En nuestra opinión, la participación señalada de utilidades presenta razonablemente, respecto de todo lo importante la participación de DEF y la Compañía fechado el 1 de junio de 20x0.

Fecha
Dirección

AUDITOR

⁷ Proveer identificación adecuada, como por referencia a números de página, o identificando el estado individual



APÉNDICE 3

Ejemplos de dictámenes sobre cumplimiento

Dictamen separado

DICTAMEN DEL AUDITOR A...

Hemos auditado los estados financieros de ... por el año terminado el 31 de diciembre de 199x y hemos emitido nuestro informe, con fecha x de xxx de 199x, sin salvedades, sobre la presentación razonable de la situación financiera de la Compañía y los resultados de sus operaciones.

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Ecuador y con el propósito de formarnos una opinión sobre dichos estados financieros. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable sobre si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de importancia relativa e incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentados en los estados financieros.

Una auditoría de estados financieros no tiene como propósito específico establecer la existencia de instancias de incumplimiento de las normas legales que sean aplicables a la entidad auditada salvo que, con motivo de eventuales incumplimientos, se distorcione significativamente la situación financiera y los resultados de las operaciones presentadas en los estados financieros.

Como parte de la obtención de la certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de importancia relativa, efectuamos pruebas de cumplimiento, de acuerdo con lo prescrito en la Ley de Régimen Tributario Interno y sus reglamentos, en relación a que:

- ? los estados financieros surjan de los registros contables de la Compañía y que tales registros se lleven de acuerdo con las disposiciones de la Ley y sus reglamentos;
- ? los datos contables que se encuentran registrados en las declaraciones del Impuesto a la Rentas, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado (e Impuesto a los Consumos Especiales), hayan sido tomados de los registros contables;
- ? se haya pagado el Impuesto a la Renta, el Impuesto al Valor Agregado (y el Impuesto a los Consumos Especiales) que figuran como saldo a cargo de la Compañía en sus declaraciones tributarias; y,
- ? se hayan presentado las declaraciones de retenciones en la fuente y se hayan practicado y pagado las retenciones a que está obligada la Compañía, en su calidad de agente de retención, de conformidad con las disposiciones legales y los acuerdos ministeriales que fijan los porcentajes respectivos.

El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias, son responsabilidad de su administración; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.



La compañía, por la naturaleza de sus actividades, no presenta declaraciones del Impuesto al Valor Agregado ni del Impuesto a los Consumos Especiales. La declaración del Impuesto a la Renta no arroja saldo por pagar a cargo de la Compañía (1).

Los resultados de nuestras pruebas no revelaron situaciones, en las transacciones y documentación examinadas y en relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente que, en nuestra opinión, se consideren incumplimientos significativos de las referidas obligaciones tributarias por parte de... por el año terminado el 31 de diciembre de 199x.

Fecha
AUDITOR
Dirección

(1) Este tipo de párrafo deberá incluirse en el caso de no aplicar algunos de los requerimientos antes mencionados.



Dictamen que acompaña a los estados financieros

DICTAMEN DEL AUDITOR A...

Hemos auditado el balance general adjunto de la Compañía ABC al 31 de diciembre de 20x1, y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio, y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha (la referencia puede ser por números de página). Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. También hemos auditado el cumplimiento de la Compañía ABC con los asuntos de contabilización de informes financieros de las secciones xx a xx inclusive del Contrato fechado el 15 de mayo de 20x1 con el Banco DEF.

Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Ecuador aplicables a la auditoría de los estados financieros y a la auditoría sobre cumplimiento. Dichas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable sobre si el estado financiero no contiene exposiciones erróneas o inexactas de importancia relativa y sobre si la Compañía ABC ha cumplido con las secciones relevantes del Contrato. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad usados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.

En nuestra opinión:

- a) los estados financieros presentan razonablemente, respecto de todo lo importante la posición financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 20x1, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio y su flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con... (y cumplen con...); y
- b) la Compañía guardó, respecto de todo lo importante, cumplimiento con los asuntos de contabilización y de informes financieros de las secciones del Contrato mencionados en los párrafos precedentes al 31 de diciembre de 20x1.

Fecha
AUDITOR
Dirección



APÉNDICE 4

Ejemplos de dictámenes sobre estados financieros resumidos

Cuando se expresó una opinión limpia sobre los estados financieros anuales auditados

DICTAMEN DEL AUDITOR A...

Hemos auditado los estados financieros de la Compañía ABC por el año terminado el 31 de diciembre de 20x0, de los cuales fueron derivados los estados financieros resumidos⁸, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Ecuador. En nuestro dictamen fechado 10 de marzo de 20x1, expresamos una opinión sin salvedades sobre los estados financieros de los cuales se derivaron los estados financieros resumidos.

En nuestra opinión, los estados financieros resumidos adjuntos son consistentes, respecto de todo lo importante, con los estados financieros de los cuales se derivaron.

Para una mejor comprensión de la posición financiera de la Compañía y de los resultados de sus operaciones para el período y del alcance de nuestra auditoría, los estados financieros resumidos deberían leerse conjuntamente con los estados financieros de los cuales se derivaron los estados financieros resumidos y nuestro dictamen de auditoría.

Fecha
AUDITOR
Dirección

⁸ Proveer identificación adecuada, como por referencia a números de página, o identificando el estado individual



Cuando se expresó una opinión con salvedad sobre los estados financieros anuales auditados

DICTAMEN DEL AUDITOR A....

Hemos auditado los estados financieros de la Compañía ABC por el año terminado el 31 de diciembre de 20x0, de los cuales se derivaron los estados financieros resumidos⁹, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Ecuador. En nuestro dictamen fechado el 10 de marzo de 20x1, expresamos una opinión de que los estados financieros de los cuales se derivaron los estados financieros resumidos presentaban razonablemente respecto de todo lo importante ... excepto en que el inventario había sido declarado de más por

En nuestra opinión, los estados financieros resumidos adjuntos son consistentes, respecto de todo lo importante, con los estados financieros de los cuales se derivaron, y sobre los cuales expresamos una opinión calificada.

Para una mejor comprensión de la posición financiera de la Compañía y de los resultados de sus operaciones por el período, y del alcance de nuestra auditoría, los estados financieros resumidos deberían leerse conjuntamente con los estados financieros de los cuales se derivaron los estados financieros resumidos y nuestro dictamen de auditoría.

Fecha
Dirección

AUDITOR

⁹ Proveer identificación adecuada, como por referencia a números de página, o identificando el estado individual

